MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO No. 4600093161 DE 2022.

VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)

DURACIÓN INICIAL: OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

HISTORICO DE MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN N°1: La cual comprende:

ADICIÓN NO. 01: POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($25.250.000).

AMPLIACIÓN NO. 01: POR EL TÉRMINO DE CIENTO TRES (103) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE EL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIDOS (2022), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

MODIFICACION ACTUAL: MODIFICACIÓN N° 2 la cual comprende:

ADICIÓN No. 02: POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($3.250.000).

AMPLIACIÓN No. 02: POR EL TÉRMINO DE TRECE (13) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE EL PRIMERO (01) AL TRECE (13) DE ENERO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA Nro. 63 del dos (02) de Noviembre de dos mil ventidos (2022).

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No **4600093161 DE 2022**, cuyo objeto es *"prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

jurídica de los programas y proyectos de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos", a la fecha se ha ejecutado el 74 % de ejecución financiera.

2. El objeto a desarrollar dispone el cumplimiento efectivo de las actividades contempladas en el componente misional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y dar respuesta al proyecto No. 200177 APOYO-NUTRICIONAL POBLACIÓN VULNERABLE del Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro. Motivo por el cual, se requirió la contratación de una persona con la capacidad profesional para llevar a cabo el apoyo a la gestión jurídica de los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con énfasis en el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a lo justificado en la solicitud de modificación la cual hace parte integral de este documento.

3. De conformidad con lo anterior y con lo expuesto en la solicitud de modificación la cual hace parte integral de esta modificación, se requiere ampliar el término del contrato 4600093161 de 2022 por TRECE (13) días, comprendidos entre el primero (01) al trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive, con el fin de realizar las actividades propuestas.

4. En consecuencia y para cubrir el tiempo de ampliación del contrato se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($3.250.000).

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula quinta **"VALOR DEL CONTRATO"** adicionando la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($3.250.000).

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula novena **"DURACIÓN DEL CONTRATO"**, ampliando el plazo contractual por un periodo de TRECE (13) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE EL PRIMERO (01) AL TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), ambas fechas inclusive.

TERCERO: GARANTIAS el contratista deberá adicionar y ampliar las garantías establecidas en la cláusula décima primera del CONTRATO 4600093161 DE 2022.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el CONTRATO 4600093161 DE 2022.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Certificados de disponibilidad presupuestal, d) registro presupuestal, e) Carta de invitación del ordenador del gasto, f) Carta de aceptación del contratista.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Santiago López Roldán Abogado- Contratista	Martin Obeimar Ossa Escobar Profesional Universitario Abogado	Isabel Cristina Cadavid Álvarez. Asesora de Despacho

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia